

Programa Mano Amiga
Fundación Plaza Las Américas y Fundación Plaza Del Caribe

Introducción

Bienvenidos al portal de solicitud de donativos del Programa Mano Amiga de la Fundación Plaza Las Américas (FPLA) y la Fundación Plaza del Caribe (FPDC). Este programa ha sido creado para aportar al mejoramiento social de Puerto Rico apoyando los esfuerzos de entidades sin fines de lucro afines con las prioridades de las fundaciones. Se podrían considerar peticiones para propósitos públicos de instituciones educativas, culturales o de salud gubernamentales que cumplan con los requisitos.

Para solicitar fondos del Programa Mano Amiga, deberá seguir el procedimiento que se detalla en este documento y estar pendientes a las fechas en que podrá presentar su petición. Favor de tomar nota sobre la forma para someter las propuestas, requisitos de elegibilidad y programas que se estarán apoyando. **Favor de leer cuidadosamente las instrucciones y el formulario de la petición.**

La edición de agosto 2026 del Programa Mano Amiga de la Fundación Plaza Las Américas y la Fundación Plaza Del Caribe está dirigida a apoyar entidades sin fines de lucro que ofrezcan servicios en las siguientes áreas:

Educación

Solo se evaluarán aquellos programas de:

- **Tutorías/suplementos al currículo**
- **Niñez temprana**
- **Acceso vocacional y universitario**
- **Diversidad funcional**

Arte y cultura

En este renglón, se considerarán las peticiones de programas de **formación artística en las áreas de música, baile, teatro, pintura, artesanía y literatura**. También se podrán considerar las que ofrezcan programas **de acceso sostenido a actividades artísticas y culturales**. No se evaluarán propuestas que sean solo para presentación de exhibiciones.

Salud

Apoyo a programas que proveen herramientas y mecanismos que ayuden a grupos de comunidades a atender problemas relacionados con las siguientes enfermedades crónicas en pediátrico o adultos mayores: **condiciones cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y el Alzheimer**. Las enfermedades crónicas se definen como condiciones que usualmente se desarrollan lentamente, tienden a tener una larga duración y la severidad de las mismas progresa con el tiempo. También, se considerarán programas **para niños y jóvenes dentro del espectro del autismo**.

Capacitación de la Mujer

Se evaluarán programas para proveer herramientas que ayuden a la **seguridad física, mental y emocional de las personas sobrevivientes de violencia de género**, y de **mujeres que desean reininsertarse al mundo laboral y ser autosuficientes**.

El periodo para solicitar donativos para esta edición de Mano Amiga será:

- **Del 1-31 de agosto de 2026**

El próximo periodo para recibir propuestas del Programa Mano Amiga será:

- **Del 1-31 de marzo de 2027**

Instrucciones

1. Solo se aceptarán las solicitudes sometidas en línea durante el período establecido para someter propuestas. Toda organización que someta una solicitud tendrá hasta las 12:00 de la medianoche de la fecha límite para completar la misma. De no cumplir con la fecha de radicación, tendrá que esperar hasta el próximo periodo para solicitar.

2. Para iniciar su petición deberá crear una cuenta, seleccionar una contraseña y contestar las preguntas básicas de la organización. Si sometió propuesta en el 2019 o en años subsiguientes, podrá utilizar el mismo nombre de usuario y contraseña. De no recordar su contraseña, puede darle "click" en "Forgot your password?", o comunicarse con la Sra. Mangie Figueroa al 787-474-7451.

3. Luego de completar su registro deberá completar una Prueba de Elegibilidad. Si cumple con todos los criterios de elegibilidad, el sistema le pasará automáticamente al cuestionario de solicitud.

4. Las propuestas deben estar dirigidas a un objetivo específico que busquen alcanzar resultados concretos y específicos. No se considerarán peticiones dirigidas a cubrir gastos de más de un programa en una misma petición.

5. No serán elegibles las siguientes peticiones de donativos:

- Gastos administrativos- gastos de agua, luz, renta, etc.
- Gastos de nómina de oficina administrativa no asociados directamente al programa para el cual solicita los fondos
- Cubrir déficits o pagar deudas
- Donativos para individuos
- Donativos para viajes
- Eventos tales como convenciones, reuniones, presentación de exhibiciones, ferias
- Actividades de recaudación de fondos
- Campañas publicitarias o de mercadeo
- Donativos para producciones de películas, documentales, obras teatrales, libros

6. Solo se considerarán propuestas que estén certificadas por el Principal Oficial Ejecutivo de la organización o el presidente de su Junta de directores.

7. Las Fundaciones se reservan el derecho de solicitar información adicional a la organización, citar a los peticionarios para hacer presentación de sus propuestas o realizar visitas previamente coordinadas con la organización. También, se reserva el derecho de cancelar o no seleccionar beneficiarios en cualquiera de sus ediciones.

8. La organización que acepte subvenciones debe confirmar si puede implantar el programa con la subvención aprobada, tendrá un año para utilizar los fondos asignados y deberá entregar un informe preliminar de resultados al cumplir los primeros 6 meses después de recibir el mismo, y un informe final al concluir el año. También deberá incluir en sus informes de resultados fotos, copias de mensajes de redes sociales, boletín informativo o cualquier otro documento que evidencie que el programa se llevó a cabo y si se reconoció la aportación de Mano Amiga. Si una organización no cumple con el requisito de entregar los informes de resultados requeridos, no será elegible para donativos futuros. No se considerarán solicitudes nuevas de organizaciones que hayan recibido donativos de este programa hasta que sometan sus informes de resultados. Los informes de resultados estarán en la misma plataforma y tendrán acceso a ellos a los 6 meses y al término del año después de haber recibido el donativo. Para acceder estos formularios deberá utilizar el mismo enlace que utilizó para someter su propuesta y entrar su nombre de usuario y contraseña.

9. La organización que acepte subvenciones de FPLA o FPDC aceptará que se utilice su nombre, fotos suministradas de sus programas o actividades, fotos de empleados y miembros de la Junta o participantes del programa en comunicaciones públicas o anuncios de las Fundaciones, de acuerdo con las leyes y reglamentos que apliquen.

Requisitos de elegibilidad

La organización debe cumplir con los siguientes requisitos y podrá someter los documentos solicitados a continuación:

1. La organización deberá ser una sin fines de lucro privada y tener dos o más años de operación ofreciendo servicios directos en Puerto Rico. Se podrían considerar peticiones para propósitos públicos de instituciones educativas, culturales o de salud gubernamentales que cumplan con los requisitos.

2. Los fondos solicitados deberán ser para programas o servicios en las áreas descritas y que se ofrezcan a residentes de la región Metro extendida (*Bayamón, Caguas, Carolina, Cataño, Dorado, Guaynabo, Gurabo, Loíza, San Juan, Toa Alta, Toa Baja, Trujillo Alto, Vega Alta y Vega Baja*) o de la región suroeste de Puerto Rico (*Adjuntas, Aibonito, Cabo Rojo, Coamo, Guánica, Guayanilla, Hormigueros, Jayuya, Juana Díaz, Lajas, Mayagüez, Peñuelas, Ponce, Sabana Grande, Salinas, San Germán, Santa Isabel, Utuado, Villalba y Yauco*).

3. La organización se comprometerá a someter un informe parcial a los 6 meses de recibir el donativo y otro al terminar el año que cubra el mismo.

4. La organización deberá tener exención como organización sin fines de lucro otorgada por Departamento de Hacienda de PR o el Departamento del Tesoro Federal.

Documentos requeridos

1. Copia de documento de incorporación u organización como entidad sin fines de lucro del Departamento de Estado de Puerto Rico.
2. En caso de ser una corporación, presentar copia certificado de "Good Standing" del Departamento de Estado de Puerto Rico.
3. Certificado de exención contributiva del Departamento de Hacienda o Copia estatus como una organización 501c3.
4. Certificado de radicación de planillas contributivas en el Departamento de Hacienda o IRS, según aplique.
5. Estados financieros del 2024 o 2025.
6. Estados financieros auditados. (Requerido sólo para organizaciones con presupuestos de \$750k o más)
7. Presupuesto programático. (Este es el presupuesto del programa para el cual solicita fondos.)
8. Dos (2) cartas de recomendación. Ejemplo: Auspiciadores, Participantes de los programas de la organización, Colaboradores, Voluntarios

Proceso evaluación

- La plataforma le brinda la opción de imprimir el formulario antes de contestar las preguntas en el sistema. Para hacerlo, deberá seleccionar el botón titulado "Questions List", que aparece en la parte superior derecha del formulario de solicitud.
- Una vez haya sometido su propuesta en la plataforma, no podrá hacer cambios a la misma.
- Un Comité de Evaluador seleccionado por las Fundaciones tendrá la encomienda de revisar las propuestas y seleccionar aquellas que recibirán donativos en ese ciclo.
- Las Fundaciones se reservan el derecho de solicitar información adicional a la organización, citar a los peticionarios para hacer presentación de sus propuestas o realizar visitas previamente coordinadas a la organización.
- Las Fundaciones se reservan el derecho de aprobar, denegar o modificar el monto de las peticiones recibidas. De igual forma, se reserva el derecho de no seleccionar beneficiarios durante algún ciclo de donativos o de cambiar las prioridades entre una edición y otra.
- Las organizaciones que sometieron sus propuestas recibirán una contestación en alrededor de 60 días después de que cierre el ciclo de donativos para el que sometió su petición.